



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-124
SALTA, 25 de abril de 2023
EXPEDIENTE N° 10.392/2004

VISTO:

Las nota presentadas por la Dra. Ana Isabel Massié - a través de la cual solicita primero una reducción temporaria (fs. 44) de dedicación exclusiva a simple y- luego una licencia extraordinaria sin goce de haberes (fs. 46) en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de reducción temporaria de dedicación por haber accedido a un aumento temporario de dedicación en su otro cargo docente de profesor titular y por aplicación del reglamento de incompatibilidad. Adjunta plan de trabajo por la reducción solicitada.

Que la solicitud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Dra. Massié - se debe a que accedió a un cargo de mayor jerarquía en el Rectorado, según consta en Res. R- 2022-1341.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen por separado:

A fs. 47, por la reducción temporaria de dedicación aconseja: Aceptar el plan de trabajo presentado y otorgar la reducción temporaria de dedicación exclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos a la Dra. Ana Isabel Massié - de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 12 de agosto de 2022.

A fs. 48, por la licencia extraordinaria sin goce de haberes aconseja: Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ana Isabel Massié - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 28 de septiembre de 2022 y mientras desempeñe cargo de mayor jerarquía en Rectorado o hasta nueva Resolución

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 3 de fecha 28 de marzo de 2023, resolvió aprobar ambos dictámenes de la comisión de docencia y disciplina de fs. 47 y 48 - en su totalidad.

Que la reducción temporaria de dedicación se enmarca en la Res. CS 390/13 y CS 174/18.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación del personal docente y de investigación) y el Decreto 1246/15 (CCT Docente)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aprobado el plan de trabajo y dese por reducida la dedicación de exclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la **DRA. ANA ISABEL MASSIE** - DNI N° 13.414.540 - de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGANICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 12 de agosto de 2022 y hasta el 27 de septiembre de 2022, con cargo a lo establecido en Res. CS 390/13 y CS 174/18.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. **ANA ISABEL MASSIE** - DNI N° 13.414.540 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 28 de septiembre de 2022 y mientras desempeñe cargo de mayor jerarquía

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-124

EXPEDIENTE Nº 10.392/2004

1. en Rectorado o hasta nueva Resolución, con cargo a lo previsto en Res. R. 343/83 y Dcto 1246/15, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Dra. Massié que se encuentran en plena vigencia las Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10 – que indican que cada vez que cambie su situación de revista temporaria o definitiva deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Dra. Massié, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo

[Signature of Dra. Norma Rebeca Acosta]
Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

[Signature of Dr. Julio Rubén Nasser]
Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales